

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto

STELLUM GROWTH I, S.C.R., S.A.

INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. (la "Sociedad Gestora")

Web: www.inveready.com / www.stellumcapital.com

Contacto: inversor@inveready.com / 93.180.72.60

Entidad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV")

Número inscripción en CNMV: 387

Fecha de registro en CNMV: 22 de octubre de 2021

ISIN del producto: ES0148812003

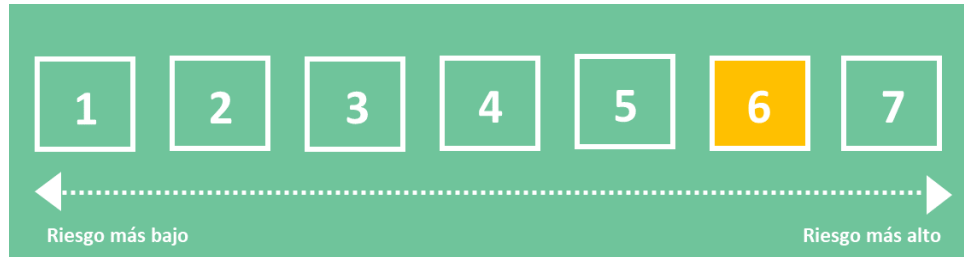
Está a punto de adquirir un producto complejo que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo	STELLUM GROWTH I, S.C.R., S.A. ("la Sociedad" o "STELLUM") es una Sociedad de Capital-Riesgo, que se registrará por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, así como por las futuras actualizaciones acaecidas o que acaezcan de dicha Ley.
Objetivos	<p>STELLUM es una sociedad anónima cuyo objeto social principal consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Por otra parte, STELLUM podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, "LECR"). • Facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la LECR, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad. <p>STELLUM está regulada por lo previsto en sus estatutos sociales que se adjuntan como Anexo I al Folleto que se facilita junto con el DFI/KID, así como en la LECR, en el Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las disposiciones que las desarrollan o que puedan desarrollarlas en un futuro.</p>
Inversor minorista al que va dirigido	<p>Los inversores a los que se dirigirá la colocación de las acciones de STELLUM serán principalmente empresas de inversión, inversores cualificados, administraciones públicas e inversores privados, tanto personas físicas como jurídicas, los cuales podrán tener tanto la consideración de inversores profesionales como de minoristas, según lo previsto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 22/2014. En cuanto a los inversores minoristas adicionalmente deberán declarar por escrito y de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto y que realicen el test de convivencia de producto pertinente.</p> <p>Se requiere que todos los partícipes tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un vehículo cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado.</p>

	Adicionalmente, los accionistas deberán tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los partícipes debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no deberían invertir aquellos inversores (<i>el "mercado objetivo negativo"</i>) que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; inversores con un horizonte de inversión más corto; y los inversores que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características de la Sociedad.
--	--

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos capital.

Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las acciones de la Sociedad a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá. La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o por no poder devolver el capital aportado. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Esta inversión no es adecuada para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Escenarios de rentabilidad

Inversión 10.000 €

Escenarios		3 años	5 años	10 años *
Escenario de tensión	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	6.000 €	6.800 €	7.500 €
	Rendimiento medio cada año	-16%	-7%	-3%
Escenario desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	7.500 €	8.500 €	12.190 €
	Rendimiento medio cada año	-9%	-3%	2%
Escenario moderado	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	11.000 €	14.000 €	21.589 €
	Rendimiento medio cada año	3%	7%	8%
Escenario favorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	12.597 €	17.623 €	44.114 €
	Rendimiento medio cada año	8%	12%	16%

*estimado de 10 años o periodo de vida de la Sociedad

1. Escenario de tensión: Escenario en que el inversor puede sufrir una pérdida patrimonial importante, entre el -40% y el -15% de lo invertido.
2. Escenario desfavorable: Escenario en que el inversor puede obtener una TIR de entre el -9% y el +2%.
3. Escenario moderado: Obtención de una rentabilidad anual similar a una tasa crítica de rentabilidad (Hurdle rate) del 8%.
4. Escenario favorable: Una TIR superior al Hurdle rate (8%), el inversor puede recibir una TIR del 16%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Destacar que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y tiene en cuenta una situación en la que no se pueda devolver el capital aportado. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su liquidación. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Los partícipes de la Sociedad asumen y aceptan los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión. El valor de las inversiones puede subir o bajar, circunstancia que los inversores asumen incluso a riesgo de no recuperar el importe invertido, en parte o en su totalidad.

¿Qué pasa si STELLUM no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo-iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los partícipes deberán tener una situación financiera que les permita comprometer dinero durante la vida del vehículo y soportar una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes??

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados en el siguiente cuadro son los costes acumulativos estimados del producto correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. No incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Inversión (10.000€)

Escenarios	Con salida después de 10 años
Costes estimados totales acumulados	1.400 €
Porcentaje de costes estimados totales	14 %

La persona que le informe o asesore en este producto podría imputarle otros costes adicionales. En tal caso, dicha persona debería facilitarle información acerca de estos costes y mostrarle los efectos que tendrían en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
	Costes de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión.
	Comisión de colocación	2,50%	Serán asumidos por la Sociedad. Los gastos de colocación afectarán equitativamente a todos los inversores, independientemente del canal de comercialización, y estableciéndose en todo caso, un gasto máximo del 2,5% del Patrimonio Total Comprometido de la ECR.

<p>Costes recurrentes (*)</p>	<p>Comisión de gestión</p>	<p>1,80%</p>	<p>La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión equivalente a 1,8% sobre el Capital Gestionado (tal como se define más adelante) en cada momento. La Comisión de Gestión se liquidará trimestralmente. Excepcionalmente, en los dos primeros trimestres siguientes a la constitución de la Sociedad se cobrará de forma anticipada.</p> <p>En el supuesto de que STELLUM invierta en otras ECR gestionadas, a la comisión de gestión indicada en el párrafo anterior, deberá añadirse la correspondiente comisión de gestión de la ECR en la que se invierta.</p> <p>Se entiende por Capital Gestionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Durante el período de inversión, por un total de 4 años, con un año de prórroga según acuerdo de Junta, el total del Capital Comprometido; y ii. Durante el período posterior, el resultado de deducir del Capital Comprometido, el coste de adquisición de las acciones en las sociedades participadas que ya hayan sido vendidas y reembolsadas a los Accionistas, el principal de otros instrumentos financieros, incluyendo préstamos, que hayan sido retornados y reembolsados a los Accionistas y las provisiones de valoración a los instrumentos financieros. En el caso de que la desinversión hubiera sido parcial, se reducirá el coste de adquisición proporcionalmente. En el supuesto en que la Sociedad revierta alguna provisión, se volverá a incrementar, desde el momento de la aplicación de dicho ajuste, el Capital Gestionado por el importe que había estado provisionado con anterioridad
	<p>Otros costes corrientes</p>	<p>0,04%</p>	<p>Corresponden a los gastos mínimos necesarios para el funcionamiento y que se detallan en el Folleto, como pueden ser los costes relacionados con las inversiones, auditoría, notarios, asesoría legal, fiscal y contable, tasas, entre otros, de STELLUM. Se estima unos costes de 50.000€-75.000€ pudiendo ser mayores o menores en función del total invertido y de cada ejercicio.</p>
	<p>Gastos de depositaria</p>	<p>0,05%</p>	<p>Será del 0,05% del Patrimonio Neto a la fecha de devengo que será cobrado directamente por la Entidad Depositaria (Cecabank, S.A.).</p>
<p>Costes accesorios</p>	<p>Carried interest (Comisión de Éxito)</p>	<p>20%</p>	<p>El Carried Interest se establece como un porcentaje variable del retorno de la inversión (la cantidad de beneficio o cuota de liquidación a repartir) que será calculado y abonado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se establece una Tasa Crítica de Rentabilidad - Hurdle Rate - del 8%. De tal forma que si la rentabilidad en forma de TIR neta para el Accionista de STELLUM es inferior a dicho porcentaje, el Carried Interest será igual a cero, es decir el retorno será íntegramente para los Accionistas. b) Si el retorno en forma de TIR para el accionista es superior al Retorno Preferente (8%) el Carried Interest a favor de la Sociedad Gestora y del equipo gestor será del 20% a partir de dicho umbral, si bien atendiendo a la distribución del reparto indicado en el apartado (c) siguiente. c) En relación con lo anterior, se le reconoce a la Sociedad Gestora y al equipo gestor equiparar su participación en

			<p>los resultados obtenidos después de haberse distribuido el Hurdle Rate a los Accionistas. Por ello, después de distribuir a los Accionistas el 100% del tramo del retorno representativo de una TIR para el Accionista situada entre el 0% y un 8%, la totalidad de los ingresos adicionales mayor al Carried Interest se distribuirá a favor de la Sociedad Gestora y el equipo gestor, hasta que se hubiera obtenido el porcentaje de Carried Interest del 20% sobre la totalidad de las ganancias distribuidas. Cubierto dicho porcentaje, todos los ingresos siguientes se distribuirán 80% para los Accionistas y 20% para la Sociedad Gestora y el equipo gestor.</p>
--	--	--	--

() No están incluidos en este apartado los posibles costes financieros relacionado con la obtención de deuda financiera por parte de la Sociedad.*

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada??

La inversión está condicionada al compromiso de inversión y se desembolsa de forma progresiva, según los diferentes capital calls que se realicen durante el período de inversión. Su retirada se produce una vez finalizado el período de desinversión en base a la venta de los activos de los que sea propietaria STELLUM.

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración de la Sociedad. No obstante, el accionista, por su cuenta propia, podrá transmitir las acciones de la Sociedad a un tercero acorde con a lo establecido en el Reglamento de Gestión.

Los partícipes que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de acciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

Toda transmisión de acciones deberá contar siempre con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora para que surta efectos frente a la Sociedad.

No existe un mercado secundario organizado ni líquido de participaciones en este tipo de vehículos de inversión.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el Servicio de Atención al Inversor de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A. a través de la dirección de correo electrónico inversor@inveready.com

Otros datos de interés

La información sobre STELLUM, su funcionamiento, política de inversión, entre otros, se encuentra detallada en el Folleto y en el Reglamento de Gestión, documentos a disposición de los inversores interesados. Asimismo, también se detalla la información y los términos de la inversión en el pacto de accionistas de STELLUM.

La última versión del DFI/KID, se puede encontrar en la web de Inveready y de Stelum Capital, en <https://inveready.com/vehicle-information/> o <https://www.stelumcapital.com/>

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones de información, la Sociedad Gestora, pondrá a disposición de los accionistas y hasta que éstos pierdan su condición de tales, el folleto informativo, los reportings trimestrales, y las cuentas anuales auditadas, que se publiquen con respecto a la Sociedad. Dicha información, podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y en el Portal Inversor que habilita la Sociedad Gestora para sus inversores.